

REGLAMENTO DE VINCULACIÓN DEL ITSH

PROPOSITO

Coordinar las actividades para mantener vínculos con el sector productivo empresarial; supervisar la oferta de servicio social y residencias profesionales que lleven a una educación de calidad integral.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE GESTION Y VINCULACION

- 1.- Establecer convenios de colaboración y participación que permitan el desarrollo de las actividades relacionadas con las prácticas y promoción profesional, servicio social y desarrollo comunitario, así como las relacionadas con la asesoría externa que brinda la institución de conformidad con las normas establecidas por el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.
- 2.- Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto del presupuesto del departamento y presentarlo al Departamento de planeación para lo conducente.
- 3.- Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos.
- 4.- Coordinar la elaboración de programas de vinculación con el sector productivo generados por las diversas áreas del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.
- 5.- Establecer y mantener relaciones en coordinación con las áreas académicas correspondientes, con organismos públicos y privados de la región que coadyuven al cumplimiento de las residencias y promoción profesionales del alumnado, así como de servicio social y desarrollo de la comunidad.
- 6.- Proponer acciones para el mejoramiento de la vinculación con el sector productivo y la comunidad.
- 7.- Participar en la elaboración de los proyectos de convenios y contratos relacionados con la gestión tecnológica y vinculación de conformidad con las normas aplicables.
- 8.- Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas del Departamento de planeación.
- 9.- Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas al Departamento de planeación.